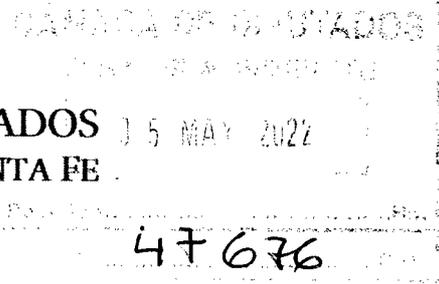


57-1-6
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**DÍA PROVINCIAL DEL FAMILIAR Y LA VÍCTIMA DE
INSEGURIDAD**

ARTÍCULO 1 - Instítuyase el día el 3 de mayo como el "Día Provincial del Familiar y la Víctima de Inseguridad", en conmemoración del día del fallecimiento de Marianela Brondino, el cual tuvo lugar en dicha fecha en el año 2010 como consecuencia de un acto delictivo en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo o los organismos que corresponda, será el encargado de promover acciones y actividades tendientes a conmemorar a las víctimas de delito y sus familiares en la Provincia de Santa Fe y a visibilizar las situaciones que atraviesan por su condición de víctimas y de familiares.

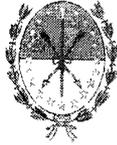
ARTÍCULO 3 - Lo establecido en el Art. 2 deberá coordinarse con aquellas reparticiones públicas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en la presente, y en especial con asociaciones de familiares de víctimas.

ARTÍCULO 4 - Ínvitese a los Municipios y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5 - Realícense las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los fines del cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 3 de mayo de este año se cumplieron doce años del aniversario del fallecimiento de Marianela Brondino, el cual se produjo esa misma fecha en el año 2010 como consecuencia de un hecho delictivo en la ciudad de Santa Fe, concretamente de un robo violento que desencadenó este triste final.

Desde ese entonces, su madre – Graciela Brondino – inició un inédito camino de lucha en búsqueda de justicia, el cual vio sus frutos once años después, cuando los autores del hecho recibieron sus respectivas condenas. Sin embargo, este proceso fue arduo, y es difícil hablar de justicia cuando, como lo indica la misma Graciela Brondino, “una justicia que llega tarde no es justicia”. El proceso además sentó precedentes muy importantes, como por ejemplo el de que familiares de la víctima puedan constituirse como querellantes en un juicio ante un menor, ya que uno de los autores del hecho tenía esa condición etaria al momento del suceso.

La lucha de Graciela Brondino es emblemática, y a la vez nos pone ante un dilema. Por un lado, no podemos dejar de reconocer y admirar la fortaleza, persistencia, inteligencia y demás virtudes que movieron a una madre atravesada por el dolor a ir decididamente detrás de la justicia que su hija merecía, una “justicia” injusta, puesto que nada repara en ningún caso una vida que se ve terminada de manera violenta. Por el otro, sin embargo, debe llamarnos a la reflexión que una persona deba transitar por todo esto para lograr que los responsables paguen por el delito cometido, más aún cuando – como en este caso – las evidencias de lo sucedido están claramente documentadas. Evidentemente, tenemos un sistema penal – y un sistema institucional en general – que no está diseñado para velar, primeramente, por la prevención y, en segundo lugar, por los derechos y garantías de las víctimas del delito. Por lo contrario, tenemos un sistema que rápidamente intercede en favor de los imputados, y deja a las víctimas a la merced de sus propias posibilidades, que siempre son escasas porque nadie está preparado para ser víctima de un delito.

10



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo esto, creemos que es necesaria una fecha conmemorativa que visibilice a este colectivo que – tristemente – es cada vez más grande en nuestra Provincia, puesto que la inseguridad violenta nos atraviesa y se expande, llegando a todos y cada uno de los santafesinos. De hecho, es dable decir que muy posiblemente ningún santafesino no conozca a alguien que haya sido víctima de un delito violento. Por otra parte, este proyecto es fruto de una iniciativa de hermandad y unidad de familiares y víctimas tanto de Rosario como de la ciudad de Santa Fe, que han pedido por el reconocimiento de esta fecha y que acuerdan en que, en el reconocimiento a la memoria de Marianela Brondino y a la lucha de su madre, se está reconociendo a todas las víctimas y sus familiares de la Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.